PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
INFORME DE SUPERVISIÓN					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE SUPERVISIÓN No 3 – CONTRATOS DE BIENES Y SERVICIOS
CONTRATO NRO. CO1.PCCNTR.8732802 DEL 2025

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Formación Agroindustrial
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8732802 DEL 2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	26/12/2025
OBJETO	Entregar a título de venta insumos de oficina, mobiliario, equipos para la estación de café, accesorios tecnológicos y elementos de agricultura de precisión, destinados al fortalecimiento del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila Lote 1 Mobiliario.
CONTRATISTA	LIMACOR MY S.A.S.
NIT	900.126.632-1
LUGAR DE EJECUCIÓN	Municipio de Campoalegre, Sede Centro de Formación Agroindustrial SENA Regional Huila
FECHA DE INICIO	29/12/2025
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	15 días calendarios sin exceder el 31 de diciembre de 2025.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$394.657.285,69
PRÓRROGA NRO. 01	Modificación No. CO1.CTRMOD.21475500 del 30 de diciembre del 2025, prorroga de 60 días calendarios.
PRÓRROGA NRO. 02	Modificación No. CO1.CTRMOD.22076021 del 26 de febrero del 2026, prorroga de 45 días calendarios.
FECHA DE TERMINACIÓN	15/04/2026
ADICIÓN NRO. 01	Modificación No. CO1.CTRMOD.21475500 del 30 de diciembre del 2025, adicción por valor de $159.579.339 del 30 de diciembre del 2026.
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	$554.236.624,19.
FORMA DE PAGO	El SENA pagará al contratista el valor del contrato, mediante Un Solo Pago, de acuerdo con el avance en la ejecución del objeto contractual, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de a) Documento de cobro correspondiente con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales, b) Certificación suscrita por el Supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el

	objeto del Contrato, c) Acreditación de encontrarse a paz y salvo con el pago oportuno al Sistema de Seguridad Social, en las condiciones, plazos y porcentajes exigidos por la normatividad vigente, en donde se deberá presentar documento (Recibo de pago o planilla única de pago del mes o meses correspondientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta de cobro) que acredite encontrarse a paz y salvo. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_ RP_MES_AÑO.PDF3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV No. de Factura_ NIT_ RP_MES_AÑO.PDF NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021 y Circular SENA No. 3-2024-000019 del 19 de enero de 2024.
INFORME DE SUPERVISIÓN NRO.	03
PERIODO DEL INFORME	Desde el 26/02/2026 al 15/04/2026

1.1. Garantías contractuales

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101488605		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	29 de diciembre de 2025		
FECHA APROBACIÓN	29 de diciembre de 2025		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del Contrato	26/12/2025	30/04/2026	$78.931.457,20
Calidad y Correcto Funcionamiento de Los Bienes	SI AMPARA	0 AÑOS 4 MESES Y CUATRO DIAS	$78.931.457,20

En atención a lo señalado en el modificatorio nro. CO1.CTRMOD.22076021, se efectuó la ampliación de las garantías en el siguiente sentido:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO ADICION			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A		
NRO. DE PÓLIZA	21-44-101488605		
CERTIFICADO O ANEXO	3		
FECHA EXPEDICIÓN	3 de marzo de 2026		
FECHA APROBACIÓN	5 de marzo de 2026		
AMPARO	**VIGENCIA**		**VALOR**
	DESDE	**HASTA**	
Cumplimiento del Contrato	26/12/2025	15 /08/026	$110.847.325,00
Calidad y Correcto Funcionamiento de Los Bienes	SI AMPARA	0 AÑOS 6 MESES Y SEIS DIAS	$110.847.325,00

2. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación	Cumplió	
2. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.	Cumplió	
3. El transporte, cargue, descargue y entrega de los ítems serán asumidos por el contratista, también el riesgo y propiedad de estos hasta que se realice el recibo total a satisfacción por el SENA en el lugar indicado para la entrega de estos.	Cumplió	
4. Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.	N/A	N/A
5. El contratista deberá garantizar, que el personal encargado de la ejecución del objeto contractual se encuentra debidamente afiliado al régimen de seguridad social en pensión, salud y riesgos laborales (requisito indispensable para el inicio de actividades).	Cumplió	Planillas de SS del personal de Limacor My S.A.S.

6. Guardar total reserva de la información que conozca en desarrollo de sus actividades. Esta información es de propiedad del SENA y solo podrá ser divulgada por expreso requerimiento de autoridad competente, es decir guardar la confidencialidad de toda información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia, o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, y responder patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que, por sí, o por un tercero, cause a la administración o a un tercero.	Cumplió	
7. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.	N/A	N/A
8. Suscribir oportunamente el acta de liquidación del contrato y las modificaciones si las hubiere.	N/A	N/A
9. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras de acuerdo con lo manifestado en el presente documento y la propuesta presentada por el contratista.	Cumplida Parcialmente	
10. Ejecutar el objeto contratado de manera autónoma e independiente, de acuerdo con lo estipulado en la necesidad de contratación y en la propuesta, documentos que hacen parte integral del presente documento.	Cumplió	

11. Remplazar los elementos o materiales defectuosos o que no cumplan con las especificaciones técnicas exigidas por el Centro de Formación, dentro del día hábil, siguiente a la fecha de comunicación que en tal sentido realice la entidad, a través del supervisor del contrato.	N/A	N/A
12. La Fecha de garantía de los equipos entregados deben ser de mínimo (01) año por defecto de funcionamiento.	Pendiente al momento de la entrega	
13. Garantizar que las marcas y modelos que entregan no son obsoletos de fábrica y que se podrá conseguir piezas y repuestos al menos los próximos tres (3) años posterior a la entrega de los equipos.	Pendiente al momento de la entrega	
14. El contratista deberá entregar los manuales originales físicos y/o digitales de operación de equipos en idioma inglés y/o español.	Pendiente al momento de la entrega	
15. Realizar la instalación, ensamble y ubicación final de los elementos en los espacios designados por la entidad, garantizando su correcto funcionamiento y condiciones de uso.	Pendiente al momento de la entrega	
16. La supervisión junto con el Contratista debe asegurar el cumplimiento con lo establecido en el Manual de Contratación con código GCCON-M-001 y el Formato Anexo De Verificación y Evaluación del Cumplimiento de Requisitos Legales SIGA aplicables, los cuales se identificarán de acuerdo con los aspectos e impactos ambientales efectivamente generados, el desempeño energético y peligros y riesgos presentes en la actividad.	Pendiente al momento de la entrega	

17. El contratista deberá realizar una jornada de entrenamiento en la operación básica de los equipos entregados.	Pendiente al momento de la entrega	

2.1. Cumplimiento de obligaciones referentes al Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo		
1) Para la entrega de los ítems en la sede, el contratista debe realizar solicitud formal al supervisor del contrato, para el ingreso de su personal, como mínimo con cinco (5) días de anticipación, relacionando planillas de seguridad social vigente y los datos personales del personal a ingresar al Centro de Formación.	Pendiente al momento de la entrega	
2) El contratista deberá dotar de todos los elementos de Protección Personal y de seguridad industrial necesarios para garantizar la integridad de todos los trabajadores que entregan los insumos, para tal fin el personal que desarrolle actividades durante la ejecución del contrato deberá contar con los elementos de protección personal adecuados para la labor contratada.	Pendiente al momento de la entrega	
3) El contratista deberá reportar por escrito al Supervisor del Contrato, los accidentes que se llegasen a presentar durante el desarrollo del objeto contractual, en un tiempo no mayor a 24 horas del evento; por otra parte, en el reporte deberá adjuntar el FURAT.	No se han reportado accidentes durante el desarrollo del objeto contractual	N/A

3. AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

FECHA DEL INFORME	NRO. DE FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
15/04/2026	**N/A**	**$0**	**$0**	**$554.236.624,69**	**$0**

4. RELACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

SALUD, PENSIÓN Y ARL	**Periodo reportado: marzo de** 2026	**Planilla nro.** 62285598

5. MULTAS Y SANCIONES

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

6. JUSTIFICACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN

La supervisora del contrato Doris Yolima Amaya Tovar, en atención a la solicitud realizada por el contratista, mediante oficio radicado bajo el número 41-1-2026-003195 - NIS: 2026-01-199114 del 14 abril de 2026 en el cual solicita: "solicitar formalmente una prórroga de veinte (20) días calendario al Contrato No. CO1.PCCNTR.8732802-2025, debido a situaciones presentadas durante la ejecución contractual que han afectado el desarrollo normal de las actividades programadas…", considera que en atención a las razones expuestas por el contratista es viable y necesario prorrogar el contrato No. CO1.PCCNTR.8732802 de 2025 que tiene como objeto "Entregar a título de venta insumos de oficina, mobiliario, equipos para la estación de café, accesorios tecnológicos y elementos de agricultura de precisión, destinados al fortalecimiento del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila Lote 1 Mobiliario." hasta el 5 de mayo de 2026, para asegurar su correcta ejecución y conforme a las siguientes consideraciones:

a) Que el 26 de diciembre de 2025, las partes suscribieron el contrato electrónico de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "Entregar a título de venta insumos de oficina, mobiliario, equipos para la estación de café, accesorios tecnológicos y elementos de agricultura de precisión, destinados al fortalecimiento del Centro de Formación Agroindustrial Regional Huila Lote 1 Mobiliario."

b) Que, mediante modificación número 2 CO1.PCCNTR.8732802 en la plataforma SECOP II, se otorgó prórroga al contrato y el nuevo plazo se pactó hasta el 15 de abril de 2026, teniendo en cuenta las justificaciones y argumentos necesarios para ello.

c) Que el contratista LIMACOR MY S.A.S. mediante oficio con radicado N° 41-1-2026-003195 - NIS: 2026-01-199114 del 14 abril de 2026, solicitó la prórroga No. 3 del contrato por veinte (20) días calendarios.

Que, mediante oficio con radicado del 14 de abril de 2026, se viabilizo la solicitud de prórroga por veinte (20) días calendarios para la ejecución contractual del contrato número No. CO1.PCCNTR.8732802 de 2025, cuyo objeto es:

Entregar a título de venta insumos de oficina, mobiliario, equipos para la estación de café, accesorios tecnológicos y elementos de agricultura de precisión, destinados al fortalecimiento del Centro de Formación Agroindustrial de la Regional Huila – Lote 1: Mobiliario, en atención a las siguientes consideraciones:

El desarrollo de este contrato ha estado sujeto a la revisión puntal de algunos de sus ítems por la connotación que reviste el diseño y la instalación de estos en ambientes o espacios que son destinados para la formación profesional integral de nuestros aprendices y el bienestar integral de los funcionarios y que fueron definidos con el propósito de suplir las necesidades generales de cada espacio. Sin embargo, es importante precisar que cada uno presenta condiciones técnicas, funcionales y constructivas diferentes, lo cual incide directamente en los requerimientos de diseño, adecuación e instalación del mobiliario.

De igual manera se sustenta en las implicaciones técnicas de la fabricación de mesones en acero inoxidable, los cuales, tal como es conocimiento de las partes no son convencionales y acorde con nuestras obligaciones contractuales se debe dar una garantía y cumplimiento total a todos y cada uno de los bienes suministrados a la entidad.

Adicionalmente, es importante señalar que la definición precisa de cantidades impacta directamente la etapa de producción y fabricación del mobiliario. Sin embargo, dicha definición debe estar respaldada por una planificación técnica detallada y por la verificación de las condiciones reales de cada espacio, con el fin de evitar reprocesos, ajustes posteriores o posibles inconformidades en la entrega final.

Que en atención a las razones objetivas expuestas por las dos partes, contratista y entidad del centro de formación Agroindustrial del SENA Regional Huila, como supervisora del contrato considero procedente viabilizar la prórroga al contrato CO1.PCCNTR.8732802 de 2025.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se solicita:

Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el termino de veinte (20) días calendarios contados a partir del 16 de abril de 2026 hasta el 5 de mayo de 2026.

MODIFICAR el contrato así:

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Ciento veinte ocho (128) días.

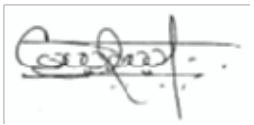
7. CERTIFICACIÓN

Con la firma del presente informe, en mi calidad de supervisora, previa revisión de los documentos en la plataforma SECOP II, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista y la plena autonomía en desarrollo de sus actividades durante el respectivo periodo. Con base en lo anterior, doy viabilidad a la modificación del contrato conforme lo pactado contractualmente.

8. OBSERVACIONES

N/A

Para constancia se firma 15 de abril de 2026

Firmado digitalmente por Doris Yolima Amaya Tovar Doris Yolima Amaya Tovar Supervisora del contrato	 Luis Eduardo Cuenca Ramirez Apoyo a la supervisión

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Perez - Abogada Contratos y Convenios

Firmado digitalmente por Laura Vanessa Leguizamo Perez
Nombre de reconocimiento (DN): cn=Laura Vanessa Leguizamo Perez, email=lauleguizamope@gmail.com, c=CO
Fecha: 2026.04.15 18:06:59 -05'00'